



CÓMPUTO DE GASTOS RITUALES:

Se procede a calcular los egresos adjetivos del presente asunto, así:

- | | |
|-----------------------|-----------|
| - Agencias en derecho | \$224.000 |
| - Gastos de correo | \$ 9.000 |

TOTAL: \$233.000

YUSNEY JANSBLEIDY LUNA ZAMORA
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2020-00523-00.

Una vez revisada la anterior liquidación de costas, **se aprueba**. Ello, en tanto que dicha operación se ha acomoda a los parámetros normativos que la rigen y se compadece con lo efectivamente ocurrido en el transcurso de la tramitación (art. 366 del C.G.P.).

De otro lado, la gestora judicial del condominio accionante solicita que se oficie a la POLICÍA NACIONAL, DIVISIÓN SIJÍN-AUTOMOTORES, a fin de que informe lo ocurrido frente a la inmovilización ordenada sobre el vehículo de placas XFL-20D.

De ese modo, desde ahora se precisa que el **enunciado pedimento es viable**, en razón de que el denotado gravamen fue comunicado en su debido momento, sin que hasta la presente época se tenga noticia de lo ocurrido con la figura precautoria impartida.

Por lo tanto, la Célula Judicial ordena **librar un mensaje electrónico** con destino a la referida autoridad, en aras de que comunique a esta Célula Judicial si el citado automotor fue aprehendido, estableciendo el lugar en el que se encuentra.

Ello, en el intervalo de **5 días**, computados a partir del recibimiento de la correspondiente comunicación.



**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ**

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL 29 DE ABRIL DE 2021.
SECRETARIA

Firmado Por:

**LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e4f2d4ff4811beb14ead811fcf220bcea285573eeb9e535f8ba9aaab30dab62
f**

Documento generado en 27/04/2021 02:52:32 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las
partes por estado de hoy noviembre de 2018
Nº _____

SECRETARIO